

El 30 de Abril de 2020 se publicó en el Boletín Oficial Nº 80 de la Provincia de Alicante la Convocatoria y Bases Regulatoras para la concesión directa de “Ayudas Paréntesis II del Plan Resistir” para hacer frente a los efectos ocasionados por el Covid-19.

En la Base 7 de dicha Convocatoria se establece que “El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el B.O.P”.

Para posibilitar una adecuada y mejor tramitación de las Ayudas se juzga necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio,

Visto lo expuesto, RESUELVO:

1º.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta las **24h. del Viernes 28 de Mayo (inclusive)**.

2º.- La Resolución entrará en vigor el día de su firma.

3º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Alcalde  
Fdo. Gabriel Fernández Fernández

